



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 5 de abril de 1977

Núm. 77

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.557

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 25 de marzo de 1977 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente concesión:

La difusión de la cultura, de acuerdo con el artículo 243, apartado K, de la Ley de Régimen Local, mediante el establecimiento exclusivo de un Centro Regional de TVE que abarque las tres provincias aragonesas y que permita conocer los hechos más relevantes acaecidos en la región aragonesa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 30 de marzo de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 2.515

Devolución de fianza

Don Juan-Antonio González Alvarez, Apoderado de la firma "Enrique Miret Espoy", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de impermeabilización de los aleros en las cubiertas del Instituto Provincial Materno-Infantil.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la

publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 23 de marzo de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 2.395

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Convenios fiscales

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 4 de marzo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Neumáticos y Accesorios de Automóvil, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto de tráfico de empresas por las operaciones de comercio de neumáticos y accesorios de automóvil, integrada en el sector económico-fiscal número 7.447, para el período año 1977 y con la mención Z-34.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hecho imponible: Ventas mayoristas.

Artículo 3.º T. R.

Base tributaria: 458.640.000 pesetas.

Tipo: 0'40 por 100.

Cuota: 1.834.560 pesetas.

Hecho imponible: Servicios.

Artículo: 3.º T. R.

Base tributaria: 1.754.000 pesetas.

Tipo: 2'70 por 100.

Cuota: 47.628 pesetas.

Total, 1.882.188 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 1.882.188 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Ventas estimadas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dis-

pone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.481

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Ramón Cuota González, con domicilio en Marina Moreno, número 37, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de Santa Isabel.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de marzo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.482

Encarnación Alda Fuertes, con domicilio en calle Mariano Barbasán, 5, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de renovación parcial con firme asfáltico de calzadas de la ciudad, Plan PR-73 (primera fase).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general

por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de marzo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.434

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de aceras en varias calles de la ciudad, sector 3 (calles San Miguel, Allué Salvador, Balmes y otras).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 4.255.000.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 68.825 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.435

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de aceras en varias calles de la

ciudad, sector 1 (plaza de Santa Engracia, calle Costa y otras).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 4.255.000.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 68.825 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.436

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de riegos en los enlaces de carreteras de Casablanca, carretera de Cataluña, «Tudor» y carretera de Madrid.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 1.464.693'49.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 26.970 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.437

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de remodelación de la intersección de la avenida Alcalde Caballero con la vía de acceso a "Mercazaragoza".

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 2.036.518'96.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 35.547 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación

del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.438

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de fuente y jardines en la calle Compromiso de Caspe-Rodrigo Reboledo.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 3.880.400'78.

Plazo de ejecución: Ocho meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 63.206 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día

..... de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.439

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de aceras en varias calles de la ciudad, sector 5 (calles de Requeté Aragonés, Azoque y otras).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 4.255.000.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 68.825 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada

legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.258

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 99 de 1977, promovido por la Asociación del Polígono Industrial de «Malpica», de Zaragoza, contra resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia fecha 8 de noviembre de 1976 (rectificada por la de 14 del pasado enero), desestimatoria parcialmente de la reclamación formulada contra valor asignado por el Ayuntamiento de esta ciudad (en su sesión plenaria de 26 de febrero de 1976) en el índice de tipos unitarios para el trienio 1976-1977, a efectos de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, para los comprendidos en el polígono industrial de «Malpica», y contra este último acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.259

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 98 de 1977, promovido por doña María - Asunción, doña María - Pilar y doña Carmen Latorre Montalvo contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza fecha 10 de marzo de 1976, que declaró no haber lugar a considerar en estado de ruina la casa número 31 de la calle Espoz y Mina, de esta ciudad, y contra la desestimación por silencio administrativo de dicho Ayuntamiento del recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.317

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 102 de 1977, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de esta ciudad fecha 29 de diciembre de 1976, en expediente núm. 286 de 1976, por la que se denegó suspensión de la ejecución en la liquidación girada a aquélla por arbitrio sobre solares sin edificar por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, correspondiente a la finca número 1 del paseo del General Mola, de esta ciudad, ejercicio 1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.318

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 120 de 1977, promovido por don Gabriel Ibarra Ibarra contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza fecha 25 de enero del año en curso, declarando no haber lugar al establecimiento de indemnización ni justiprecio de daños producidos a aquél, en su derecho de propiedad del canal del Papelillo, de la localidad de Calatayud, como consecuencia de las obras de cruce del mismo por las redes de distribución de agua y saneamiento de la ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.433

Confederación Hidrográfica del Ebro

Plan urgente de infraestructura sanitaria en la cuenca del Jalón, en la provincia de Zaragoza.

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del proyecto de dispositivo de depuración del efluente

y acondicionamiento de la estación depuradora de aguas residuales de Figueruelas (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden: Las precisas para la desinfección del efluente, consistentes en una cámara de hormigón armado con tabiques deflectores alternados, a cuya entrada se le adiciona el cloro por medio de un dosificador gravimétrico instalado en una caseta de ladrillo con cubierta de forjado plano.

Completa la instalación un cerramiento de alambre de espinoso, sujeto por picas de tubo de acero empotradas en un zócalo de hormigón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado departamento (paseo General Mola, 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de marzo de 1977. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 2.480

Plan urgente de infraestructura sanitaria en la cuenca del Jalón, en la provincia de Zaragoza.

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del proyecto de dispositivo de depuración del efluente de la depuradora de aguas residuales de Mequinzena (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden: Las obras precisas para la desinfección del efluente, consistentes en una cámara de hormigón armado con tabiques deflectores alternados, a cuya entrada se le adiciona el cloro por medio de un dosificador gravimétrico instalado en una caseta de ladrillo con cubierta de forjado plano.

Completa la instalación un cerramiento de alambre de espinoso sujeto por pica de tubo de acero, empotrado en un zócalo de hormigón, así como la limpieza y acondicionamiento de las instalaciones existentes.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado departamento (paseo General Mola, 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de marzo de 1977. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 2.419

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza a instancia de la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", S. A. ("Enher"), con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica aérea y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea, de un solo circuito trifásico, a 25 KV, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 116'2 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos metálicos y aisladores rígidos. Su longitud total será de unos 21 kilómetros aproximadamente, de los cuales 5'250 kilómetros afectan a la provincia de Zaragoza y el resto a la de Huesca. Tendrá su origen en la SE de Mequenza (Zaragoza) y su final en la de Candanos (Huesca).

Su finalidad será la de suministrar energía eléctrica a la zona de Candanos (Huesca) y sus alrededores, mediante interconexión con "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Durante la tramitación del expediente se presentaron en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huesca dos escritos, no de alegaciones, sino de sugerencias, por el Ayuntamiento de Candanos y el vecino de la misma localidad don Manuel Ciria Valero para que los apoyos a instalar lo sean coincidiendo con las márgenes de las fincas para no perjudicar las plantaciones y labores agrícolas, recomendación que, puesta en conocimiento de la empresa, manifestó que será atendida siempre que técnicamente sea posible.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Madrid, marzo de 1977. — El Director general, (ilegible).

Núm. 2.518

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 2.531, 2.532 y 2.823 de 1977, seguidos a instancia de José Gutiérrez Díaz, en nombre de su hija María del Carmen Gutiérrez y otros, contra Alfredo Navarro Duch, en reclamación de cantidad, con fecha 7 de marzo y 22 de marzo de 1977 se han dictado las siguientes providencias que, copiadas literalmente, dicen:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de José Gutiérrez Díaz, en nombre de su hija María del Carmen Gutiérrez, y otro, contra Alfredo Navarro Duch, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 12 de abril de 1977, a las once y media horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense los autos número 2.532 de 1977; se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes".

"Dada cuenta; por presentada la anterior demanda formulada por don Luis Izquierdo Royo, en representación de su hija doña Concepción Izquierdo de la Rosa, en reclamación de cantidad, se decreta la acumulación del presente a los autos 2.531 de 1977, seguidos contra la misma empresa; se señala para los actos de conciliación o juicio para el próximo día 12 de abril, a las once y media horas de su mañana; cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales".

Y encontrándose la empresa demandada Alfredo Navarro Duch en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.519

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Juan Avila García y otros, contra "Tartáricos de Aragón", S. A., con domicilio en avenida Pablo Gargallo, 77, en autos ejecutivos número 112 de 1976, por

el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una caldera de acero para producir vapor, con una capacidad de 4.000 kilos de vapor hora, marca "Multipac", sin número visible, con su quemador a fuel-oil acoplado, marca "Hamworthy-Burner", modelo FRHE-8A20, serial número 11739, con motor eléctrico incorporado de 3 CV, con su cuadro de mando y todos sus accesorios.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en el domicilio del depositario don José-Manuel Armisen Montserrat, en Zumalacárregui, núm. 4, principal A, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de abril; en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 29 de abril, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado se señala para la tercera subasta el día 6 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tipos de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor; el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 25 de marzo de 1977. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA SECCION SEPTIMA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio (1976)

- 2.467.—Pozuelo de Aragón.
- 2.471.—Chodes.
- 2.541.—Villafeliche.
- 2.550.—Borja.

Cuenta de caudales

- 2.471.—Chodes (1976).

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1976

- 2.467.—Pozuelo de Aragón.
- 2.471.—Chodes.
- 2.541.—Villafeliche.
- 2.550.—Borja.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.467.—Pozuelo de Aragón.
- 2.471.—Chodes.
- 2.550.—Borja.

Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1976

- 2.462.—La Muela.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos

- 2.467.—Pozuelo de Aragón.

Padrón por diferentes conceptos

- 2.464.—Boquiñeni.

Presupuesto extraordinario

- 2.430.—Berdejo.

Presupuesto municipal ordinario

- 2.429.—Bijuesca.
- 2.430.—Berdejo.
- 2.457.—Vierlas.
- 2.459.—Escatrón.
- 2.460.—Torrellas.
- 2.461.—Los Fayos.
- 2.463.—Paracuellos de la Ribera.
- 2.464.—Boquiñeni.
- 2.465.—Maluenda.
- 2.467.—Pozuelo de Aragón.
- 2.469.—Orera de Calatayud.
- 2.470.—Torrallilla.
- 2.471.—Chodes.
- 2.491.—Piedratajada.
- 2.492.—Vera de Moncayo.
- 2.494.—Letux.
- 2.542.—Torrelapaja.
- 2.543.—Atea.
- 2.544.—Tabuena.
- 2.545.—Paracuellos de Jiloca.
- 2.547.—Botorrita.

Rectificación al padrón municipal de habitantes

- 2.458.—Escatrón

Relación de deudores y acreedores

- 2.462.—La Muela.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.575

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 515 de 1976, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Crolls", S. A., contra "Electrocris", S. L.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor "Cowe", de 24 pulgadas; en 18.000 pesetas.
2. Un playsonic "Emerson", de cartucho; en 7.000 pesetas.
3. Una estufa de butano, «Albime»; en 1.750 pesetas.
4. Tres altavoces "Emerson"; en 1.200 pesetas.
5. Un aparato de radio a transistores, "Vanguard", modelo "Nimbus"; en 2.200 pesetas.
6. Un aparato de radio-cassette para coche, marca "Incis", de pastilla; en 6.500 pesetas.
7. Un cassette para coche, marca "Emerson", de pastilla; en 4.000 pesetas.
8. Tres batidoras marca "Hispano Suiza", de brazo; en 3.900 pesetas.
9. Una batidora marca "Braun Minipimer", de brazo; en 1.500 pesetas.
10. Dos plafones de cristal, con cerco dorado; en 500 pesetas.
11. Dos afeitadoras eléctricas, marca "Ronson"; en 2.000 pesetas.
12. Tres relojes de cocina, marca "Glamour"; en 2.250 pesetas.

Total, 50.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.404

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado al nú-

mero 81 de 1976-B, a instancia de "Unión Eléctrica Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Luis J. Perea Díaz de Tuesta, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1976. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Unión Eléctrica Industrial", S. A., representada por el Procurador don Miguel Hernández y dirigida por el Letrado don Pedro Baringo Rosinach, contra don Luis J. Perea Díaz de Tuesta, vecino de Miranda de Ebro, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Luis J. Perea Díaz de Tuesta, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Unión Eléctrica Industrial", S. A., de la cantidad de 20.455 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Dicha sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que tenga lugar la notificación de dicha resolución al demandado don Luis J. Perea Díaz de Tuesta, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.526

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 875 de 1976, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Cahué Industrial", S. A. ("Vanguard Ibérica"), contra don José-Antonio Perrié Barrio, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un televisor marca "Karsa", de 24 pulgadas; en 7.000 pesetas.

2.º Una lavadora automática marca "Edesa", modelo 2345; en 13.000 pesetas.

3.º Una lavadora automática marca "Indesit", L-16; en 22.000 pesetas.

4.º Una lavadora automática "Indesit", L-6U; en 23.000 pesetas.

5.º Una cocina marca "Benavent", modelo 90 TE; en 15.000 pesetas.

6.º Un radio-reloj marca "Music-Air", modelo 10-F2Y; en 5.000 pesetas.

Total, 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.533

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 266 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Manufacturas Rodex", representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña Dolores Santos García, vecina de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Ranson", de 19 pulgadas, con UHF; valorado en pesetas 9.000.

Una lavadora superautomática marca "Bru"; valorada en 18.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 180 litros; valorado en 7.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de abril próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en Madrid (calle Máximo Morazo, 1, segundo derecha).

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.535

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 679 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Credisa", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José

Rodríguez Hernández, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Inter", de 24 pulgadas, modelo 356, con canales de VHF y UHF; valorado en 9.000 pesetas.

Un aparato de radio-cassette, marca "Lavis", modelo 3003; en 3.500 pesetas.

Una caja registradora manual, marca "Gaggia", de dos brazos, y molino dosificador de café, marca "Emi"; valorados en 15.000 pesetas.

Una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos, y molino dosificador de café, marca "Emi"; valorados en 15.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", de 27 pulgadas, con canales de VHF y UHF, modelo antiguo; valorado en 6.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, sin marca visible, con nueve puertas frontales y grupo compresor; valorada en pesetas 20.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Gascón y Marín, 2, bar.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.536

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 366 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-María López del Río, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle San Eugenio, 33, primero derecha, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 19 de abril próximo y hora de las diez cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en colisión de vehículos.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.537

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes

embargados al demandado en juicio de cognición número 32 de 1977, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de "Dialu", S. L., contra don Diego Campoy, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Gar"; en 15.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura eléctrica, sin marca visible; en 20.000 pesetas.

Un taladro vertical marca "Samson 25", con motor eléctrico acoplado; en 40.000 pesetas.

Total valoración, 75.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (calle Paraíso, 32).

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.538

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 545 de 1976, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Miguel-Angel Castro Rodrigo, contra don José Quero Moreno, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cien cajas, de doce botellas cada una, de vino "F. Pemartín y Compañía"; en 60.000 pesetas.

Treinta cajas, de doce botellas cada una, de coñac "Terry"; en 36.000 pesetas.

Treinta cajas, de doce botellas cada una, de anís "La Castellana"; en pesetas 36.000.

Total valoración, 132.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado, en calle Diamante, 29, Villaverde Bajo (Madrid):

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.539

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 464 del año 1976, que se sigue

en este Juzgado a instancia de don José-Javier Forcén Ruiz (Procurador señor Gil Aznar), contra don Matías Zanuy Calvo, vecino de Utebo, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Un televisor marca "Diestre", de 23 pulgadas, con elevador; tasado en 4.000 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Bames", de 250 litros; en 3.000 pesetas.

3.º Una mesa de despacho con encimera de fórmica y archivador; tasada en 4.000 pesetas.

4.º Un tresillo tapizado en skai negro y mesa tipo libro, con tres sillas tapizadas; tasado en 5.000 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de abril, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; dichos bienes se encuentran en poder del demandado, y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.540

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 27 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Florlux", S. L., representada por el Procurador señor San Pío y Sierra, contra don Pedro Sagredo Frias, vecino de Burgos, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una caja registradora marca "Hugin", en estado nuevo; tasada en pesetas 15.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de abril, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los

licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 2.333

CARIÑENA

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 10 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por colisión del turismo conducido por José Iñiguez Crespo contra un malecón de la carretera N-330, término de Muel, el día 18 de octubre de 1975, se ha dictado auto en fecha 21 del actual, cuyos primer resultando y parte dispositiva son como sigue:

"Auto. — En la ciudad de Cariñena a 21 de marzo de 1977. — Dada cuenta; visto el precedente dictamen del señor Fiscal municipal de la Agrupación, y resultando que el día 18 de octubre de 1975 y sobre las nueve treinta horas circulaba por la carretera N-330, en dirección Valencia-Zaragoza, el turismo marca "Seat 124", modelo "Sport 1800", matrícula M-3263-L, figurando como titular, según informe de la Jefatura Central de Tráfico, Miguel-Silvino González Lobo y conducido por José Iñiguez Crespo, cuando, al llegar a la altura del kilómetro 27,030 del término de Muel, se salió de la calzada por el lado derecho y colisionó con un malecón, habiendo resultado con lesiones, de las que tardó en curar ocho días, durante los que precisó asistencia facultativa y estuvo impedido para su trabajo habitual, sanando con una cicatriz deforme de 1,5 centímetros y otra visible, pero no deforme, de unos 10 centímetros, y con daños el vehículo, valorados en 22.864 pesetas,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario en funciones, dijo:

Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio y sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.

Notifíquese la presente resolución al señor Fiscal municipal de la Agrupación y a las partes, haciéndolo al ti-

tular del vehículo por medio de cédula, a insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así lo acuerda y firma el señor don Luis Blasco Doñate, Juez comarcal titular de Cariñena, de que yo, el Secretario en funciones, doy fe. — L. Blasco. — C. Cobeta». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación al perjudicado Miguel-Silvino González Lobo y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Cariñena a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.495

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores núm. 294341, expedido por la oficina principal de Zaragoza, comprensivo de dieciocho acciones «Banco Vizcaya», S. A., de 500 pesetas nominales cada una, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que no de recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 28 de marzo de 1977. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 2.555

NOTARIA DE DON VEREMUNDO BELLOD GOMEZ

Subasta pública

El día 21 de abril de 1977, a las once de la mañana, en la Notaría de don Veremundo Bellod Gómez, de Zaragoza (plaza de Aragón, 7, primero derecha), se llevará a cabo la subasta pública de la mitad indivisa del piso cuarto, puerta tres, de la casa, en Zaragoza, en la calle María Lostal, 29, propiedad de la incapaz doña Presentación Duato Pellicer. En dicha Notaría figura el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Notario, Veremundo Bellod.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones